



DIARIO OFICIAL



DEL *Destino y de Iglesias*

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



Número 348/1971, por el que se dispone el cese de don José María Pérez de Lema Tejero en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Sahara.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don José María Pérez de Lema Tejero en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Sahara, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo en el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

Número 349/1971, por el que se nombra a don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil Gobernador general de la Provincia de Sahara.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar a don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil Gobernador general de la Provincia de Sahara.

Así lo dispongo en el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 55, de 5-3-1971.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



MARINA

Destinos

A propuesta del Ministro de Marina y por ser destinado a prestar sus servicios al Alto Estado Mayor el comandante auditor de la Armada, D. José Ramón Gómez de Barreda Otero, cesa

en la Relatoría de Marina del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central
del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden

de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de las Regiones Militares y Baleares que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de febrero de 1971; terminación, 31 de marzo de 1971:

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Federico Muller Santori, en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Otro, D. Fernando Lillo de la Cuesta, en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Ramiro Cortés Heras, en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Juan Escriñá Mengual, en el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Capitán de Caballería D. Juan Martín Carvajal, en el Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Diego Abarca, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Teniente de Infantería D. Justo de la Cruz Tordecillas, en el Grupo Logístico XI.

Otro, D. Fernando Lavalle Echevarría, en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Teniente de Ingenieros D. Julio Gómez Tovar, en el Batallón Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. José Sánchez González, en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Vargas Barrera, en la Agrupación Logística núm. 2.

Otro, D. Francisco Quirós Martínez, en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Antonio Vázquez de Parga, en el Regimiento de Infantería Motorizable Castilla núm. 16.

Otro, D. Pascual Domenech Cerdá, en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. Antonio Páez Teneador, en el Regimiento de Infantería Alava número 22.

Capitán de Artillería D. Joaquín de la Calzada y Núñez del Cañal, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Otro, D. Félix Estrada Nerida, en el Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Capitán de Ingenieros D. Raimundo de Hita Serradilla, en el Regimiento de Ingenieros núm. 2.

Teniente de Infantería D. Rafael Cano Ramírez en el Grupo Logístico XXII.

Otro, D. Eloy Pérez Martín, en el Regimiento de Infantería Granada número 34.

Teniente de Caballería D. Fernando Fernández de Luz y Fernández de Poza, en el Grupo Ligero de Caballería II.

Teniente de Artillería D. Angel González Martín, en el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera núm. 2.

Otro, D. Jesús Abda Bruna, en el Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Otro, D. Francisco Barcos Iglesias, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Rafael Jiménez Villalonga,

en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Fernando Cortés Murube, en el Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Chinchetru Pérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Dopazo, en el Batallón Mixto de Ingenieros número XXII.

Otro, D. José Bueno Alvarez, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. Joaquín del Castillo Mañín, en el Batallón Mixto de Ingenieros II.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Jódar Giner, en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Otro, D. Carlos Ardanaz López, en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Pedro García Mayor, en el Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Alcoy).

Capitán de Artillería D. Antonio Robles Portillo, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Otro, D. Juan Jáudenes Jordano, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Antonio Colmeiro Tomás, en el Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Francisco Toledo Núñez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Navarrete Villalta, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente de Infantería D. Pedro Arribas Olabarrieta, en el Batallón Cazadores de Montaña del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera).

Otro, D. José Molina Noguera, en el Regimiento de Infantería núm. 20.

Otro, D. Pedro Guasch Cañas, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente de Artillería D. Jesús Gutiérrez Pérez, en el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Montaña núm. 3.

Otro, D. Atejo Mestre Alcover, en el Grupo de Artillería de Campaña número XXXI.

4.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Alfredo March Hernández, en el Regimiento de Caballería Numancia núm. 9.

Capitán de Artillería D. Jesús Salas Cabeza, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Jesús Flores Thies, en el mismo.

Otro, D. Benjamín Cutillas Gaya, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. Matías Zaragoza de Viala, en el Parque y Maestranza de Artillería (Destacamento de Ripollet).

Otro, D. Enrique Bellet Fortes, en el Parque y Maestranza de Artillería (Destacamento de Raymat, Lérida).

Otro, D. Carlos Pajares García, en el Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Capitán de Ingenieros D. José Lasheras Conde, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Infantería D. Bernardo Hernández Madejón, en la Base de Parque y Talleres.

Otro, D. Martín Serra Pont, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Antonio Gómez Caro, en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Francisco González Aizugaray, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Fernando Solano Camón, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI).

Otro, D. Rafael Heras Colom, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).

Teniente de Artillería D. Jaime Morcillo Puig, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús García Rico, en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. José Martínez González, en el Regimiento de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI).

Capitán de Caballería D. José de León Quintero, en el Grupo Ligero de Caballería V.

Capitán de Artillería D. Leopoldo Pérez Iranzo, en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Tomás Franco Pérez, en el III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Capitán de Ingenieros D. Manuel de la Piguera Aranda, en la Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña.

Teniente de Infantería D. Carlos Alba Corvino, en el Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia número 64 (Batallón Gravelinas XXV).

Otro, D. Francisco Poza González, en el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José de Pablo Loizaga, en el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Capitán de Caballería D. Santiago Durán López, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Capitán de Artillería D. Fernando Elorrieta Pérez, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Luis Martínez de Lejarza, en el Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Francisco Alonso Suárez, en el Regimiento de Artillería número 63.

Capitán de Ingenieros D. José Fe-

ronda Fariña, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Teniente de Infantería D. José Pérez Balcabao, en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Fernando López Gómez de Olmedo, en el Regimiento de Cazadores América núm. 66.

Otro, D. Victoriano Coarasa Nogués, en el Regimiento de Cazadores Sicilia número 67.

Otro, D. Juan Gurrea Gracia, en el mismo.

Otro, D. Sabino Quirós Martínez, en el Regimiento Valencia de Defensa ABQ.

Teniente de Caballería D. Alberto Mingo López, en el Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Teniente de Artillería D. Félix Beltrán de Lis Gordillo, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Teniente de Ingenieros D. José Marcarro Franco, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Bernardo Echeparen Fernández, en el Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Ernesto Bellosos Alles, en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Santiago Murias Melgar, en el Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

Capitán de Caballería D. Eugenio Trigueros Martínez, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, D. Nicolás Cumbreño Martínez, en el Regimiento de Caballería Acorazada Farnesio núm. 12.

Teniente de Infantería D. Leopoldo Centeno Márquez, en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Arranz Suárez, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

8.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Gonzalo González Anleo Grande de Castilla, en el Grupo Ligero de Caballería VIII.

Capitán de Artillería D. Gerardo Osuna Rey, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Gras Faus, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Seraffín Baltar Robles, en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Carlos Perea Campos, en el Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Cipriano Gujjarro Paredes, en la Compañía de Transportes del Grupo Ligero de la Brigada Aero-transportable.

Otro, D. Gonzalo Díaz Gómez, en el I Batallón del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Jesús Teijeiro Castro, en el II Batallón del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Carlos Guerra Pinedo, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Luis Terradillos Calvo, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Pedro Traveso Trasmonte, en el Grupo de Artillería de la Brigada Aero-transportable.

Teniente de Ingenieros D. Juan Vecino Montilla, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús Medina Higuera, en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Guillermo Peso Cortés, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Teniente de Infantería D. Manuel Ortega-Ureña Aparicio, en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Luis Luis Cano, en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente de Caballería D. Mariano Sanz Jiménez, en el Grupo Ligero de Caballería IX.

Teniente de Artillería D. José Arias Sánchez, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Baleares

Capitán de Caballería D. Gonzalo Díaz Ortiz, en el Grupo Ligero de Caballería X.

Capitán de Artillería D. Fernando Barceló Rubí, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Rafael Coll Villalonga, en el Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Teniente de Infantería D. Ramón Piña Saiz, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Daniel Oliver Galmes, en el Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Antonio Riquelme Fuentes, en el Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Teniente de Artillería D. Mariano Morell Magraner, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Carou Cores, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Madrid, 24 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º)

de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a don Juan de Becerril Romero-Girón, hijo del General de Brigada del Cuerpo de I. A., en situación de reserva, don Florencio de Becerril Peigneux D'Egmont, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Dapena Amigo, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al General de Brigada de Infantería D. Blas Orzáez Román, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. número 9.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Profesorado posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada, al General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Menoos, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Esteban Ascensión, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1987 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden (factor 0,1), a percibir desde 1 de diciembre de 1970, al General de Brigada de Infantería D. Luis Palacios Bostrán, Jefe de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 23 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS
ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1971

Cabo D. Victorico Alonso Blanco.
Guardia de primera D. Federico
García Jiménez.

Guardia de segunda D. Maximino
González Alvarez.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS
ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1971

Guardia de primera D. Antonio Gar-
cía de la Parra.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal del cupo de Varias Armas, asignada a Caballería, anunciada por Orden de 8 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 33), se destina, con carácter voluntario, a Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), al teniente auxiliar de Caballería don Amable Iglesias Romero, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, existentes en el Servicio Histórico Militar, anunciadas de provisión normal por Orden de 3 de febrero de 1971 (D. O. núm. 29), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Caballería D. José Luis Arazán Agrasal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, anunciada de concurso por Orden de 18 de enero de 1971 (D. O. núm. 16), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería don Juan Martín Cayero, del Grupo Ligero de Caballería XI.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, Escala activa, D. Agustín Santa Ana González, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con la señora María de la Concepción Fernández Valverde.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el subteniente maestro de Banda de Caballería D. Manuel Setién Díez, del Grupo de Escuadrones de las Fuerzas de la Policía Armada (Madrid), por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 15 de mayo de 1907 («C. L.» núm. 69) y Orden de 30 de noviembre de 1948 («C. L.» número 153).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Parque de Artillería de La Coruña, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de enero de 1971 (D. O. núm. 14), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Gómez Peñaez, del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (La Coruña), anunciada de concurso por Orden de 18 de enero de 1971 (D. O. núm. 16), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel García Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (Servicio de Municionamiento).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, con preferencia para los que tengan conocimientos de máquinas estadísticas de sistema de flechas perforadas y mecanografía, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Estadística), anunciada de libre elección por Orden de 29 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento pri-

mero de Artillería D. Gonzalo Gómez Jiménez, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán D. Alfonso Pardo de Santayana y Coloma, destinado en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, y en posesión del diploma de Dirección de Tiro y Localización de Objetivos, Grupo B, a partir del 1 de febrero de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Artillería D. Juan Jiménez García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado, que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 142). Alta su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por las Ordenes de 23 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 166) y 7 de agosto de 1970 (D. O. núm. 177), se declaran aptos, a partir del 21 de enero de 1971, fecha de terminación del curso, a los sargentos primeros y sargentos de Artillería que se relacionan:

Don Sebastián Benítez Márquez.
Don Domingo López Rubio.
Don Francisco Fossati Moreno.
Don Santiago Trujillo Negrín.
Don Andrés Dopico Mourente.
Don Alfonso Cabrera González.
Don Antonio Aguilera Domínguez.
Don Ramón Fernández de Mena López Prado.

Don Julio del Pino Leiva.
Don Francisco Raposo Galán.
Don Juan Ferrer Rullán.
Don José Novalvos Vara.
Don José Martín Madueño.
Don Bartolomé Torrén Mut.
Don Luis Echevarría Montón.
Don Ildefonso Curado Espejo.
Don Ernesto Escart González.
Don Francisco Rodríguez García.
Don José Cantalapiedra Mora.
Don Vicente Marco Marco.
Don Manuel Liñán Chaparro.
Don Antonio Lázaro Miranda.
Don Antonio Delgado Fidalgo.
Don José Herrera Ibáñez.
Don Ignacio Martínez Jabega.
Don Agustín Gómez Morcillo.
Don Antonio Santana Rivas.
Don Antonio Reyes Fernández.
Don Victoriano Cabezas Tapia.
Don Modesto García Trapero.
Don José Escobar Cabanillas.
Don José Márquez Castilla.
Don José Fernández Francisco.
Don Andrés Luzardo Felipe.
Don Antonio González Palma.
Don Antonio González Souto.
Don Adonis Rodríguez Espiño.
Don Manuel Maldonado Millán.
Don Justo Largo Donaire.
Don Ignacio Veleo Fernández.
Don Fermín García Cuadrado.
Don Francisco Cardoso Maestre.
Don Severiano Asensio Acedo.
Don Francisco Romero Sánchez.
Don Vicente Tur Guillén.
Don Francisco Delgado Téllez.
Don Jesús Pérez Fradejas.
Don Antonio García Mata.
Don José Beceiro Freire.
Don Alfredo Taboada Braña.
Don Rafael Rodríguez Clavijo.
Don Manuel Porcel López.
Don Crispiniano Martín Sierra.
Don Francisco Cardoso Neri.
Don Vicente Berenguer Sánchez.
Don Emelio García Montejo.
Don Andrés Abad de la Torre.
Don Diego Jiménez Gómez.
Don Alfredo Campa Hidalgo.
Don Simón Reolo Rodríguez.
Don Miguel Moreno Benito.
Don Salvador Vázquez Lozano.
Don Ismael Selva Lozano.
Don José María Floro.
Don Jesús Pena Vázquez.
Don Francisco Domínguez García.
Don Baldomero Pérez Valverde.
Don Francisco García García.

Don Francisco Martín Alvarez.
Don José Pardo Pérez.
Don Jesús Gutiérrez Martín.
Don José Trenado Ballesteros.
Don Antonio Pérez Díaz.
Don Andrés Herrera Sánchez.
Don Gregorio Márquez Alcántara.
Don Manuel Zango Borrero.
Don Ginés Gil Cañizares.
Don Francisco Fernández García.
Don Antonio Márquez Boza.
Don Antonio Rueda Aguilar.
Don Prudencio Lozano Jiménez.
Don Alfonso Cendán Sanmartín.
Don Faustino Sánchez Tristán.
Don Francisco Blanco Sánchez.
Don Francisco Tapia Navarro.
Don Antonio Paniagua Tello.
Don Angel Suances Belquíviff.
Don Francisco Sánchez Díaz.
Don Miguel Sánchez Ferrez.
Don Emilio Moreno Guerrero.
Don José Conde Herrero.
Don Jesús Benito Casado.
Don Miguel Egido Conejeros.
Don Laurentino Pérez Muñoz.
Don Alfonso Pérez López.
Don Carlos Gutiérrez Pascual.
Don Modesto González Martín.
Don Julio Martínez Fernández.
Don Carlos López Callejo.
Don Vicente Collado Frías.
Don Melitón Reguá Fábrega.
Don Ceferino Santamaría Moreno.
Don Francisco Tur Riera.
Don Fidel Encinas Buiza.
Don Juan Cabrera Valenzuela.
Don Enrique Carballeda Roibal.
Don Juan Trobat Fullana.
Don Leandro Pérez Muñoz.
Don Francisco Estévez Otero.
Don Pedro Ferré Ribo.
Don José Puntas Velázquez.
Don Prudencio Laguna Criado.
Don Pedro Carmona Pachón.
Don Vicente Aragolaza Rojo.
Don José Pérez Martínez.
Don Fausto Sanz Prado.
Don José Vargas Pérez.
Don Francisco Olmos García.
Don Joaquín Vázquez Lugría.
Don Antonio Sánchez Navadillos.
Don Francisco García García.
Don Gregorio López Martín.
Don Felipe Amorós Sales.
Don Pedro López Sánchez.
Don José Meca Lapuente.
Don Carlos Caparrós Núñez.
Don Francisco Villar Nieva.
Don José Baz Salvador.
Don Amalio Fernández Serrano.
Don Manuel Buján García.
Don José Alvarez Hurtado.
Don Diego Jurado Escámez.
Don Miguel Muñoz Urbano.
Don Victor Muñoz Martínez.
Don Manuel Calderín Romay.
Don Dámaso León Pérez.
Don Juan Fernández Gullán.
Don Felipe Cortés Hernández.
Don Silverio Ayuso Zabala.
Don Francisco de Vera Espinosa.
Don Indalecio Rodríguez Puertas.
Don Gonzalo Gómez Jiménez.
Don Claudio Montesiños Gómez.
Don Antonio Rodríguez Benítez.
Don Diego Navarro Martínez.
Don José Jerica Canarias.
Don Patricio Herrero López.
Don Francisco Molina Valdés.

Don Angel Ara Collados.
 Don Bernardino Escanciano Díez.
 Don Serafín Bermúdez López.
 Don Gonzalo Sancha Agustín.
 Don Juan Saavedra Pérez.
 Don Antonio Daza Ortiz.
 Don Juan Barrado Prieto.
 Don Miguel Romero Robles.
 Don Marino Noguero Alonzo.
 Don Florencio Martínez Serrano.
 Don Juan de Vera Espinosa.
 Don Juan Carmona Cayuela.
 Don Antonio Bustabad Niebla.
 Don Mariano Gómez Jiménez.
 Don Luis Sancho Gil.
 Don Hortensio Sandín Sandín.
 Don Juan Barbancho Barbancho.
 Don Anselmo Sanz Sanz.
 Don Florentino del Olmo del Olmo.
 Don Manuel Rivera Casanova.
 Don Julián Sánchez López.
 Don Bernardo Llompart Díaz.
 Don Antonio González Guedán.
 Don José Fernández Fernández.
 Don Marceño Rodrigo de la Fuente.

Don Francisco Gómez Gómez.
 Don Miguel Coronado Márquez.
 Don Manuel Moreno Cuena.
 Don Francisco Tamargo Santos.
 Don Juan Hernández Martínez.
 Don Adrián Orea del Rey.
 Don José Pichel Muñíos.
 Don Eugenio Balseira García.
 Don Pedro Gallén Antón.
 Don Rafael López Pérez.
 Don Francisco Moreno Fernández.
 Don Guillermo Fullana Cleofe.
 Don Francisco Martín Calvo.
 Don Francisco Polo Guerra.
 Don Horacio Gargúndez Lozano.
 Don Agustín Carbonell Ibáñez.
 Don Andrés Cabo Mella.
 Don Dionisio Núñez Calvo.
 Don Nicamor Amoedo Area.
 Don Ricardo Sánchez Muriel.
 Don Tomás Alba Martín.
 Don Salvador Arribas Arribas.
 Don Enrique Cano Alonso.
 Don Pascual Soler García.
 Don Francisco Peláez Rodríguez.
 Don Antonio Rodríguez González.
 Don Félix Garrido Gil.
 Don Felicitimo Cabo Noriega.
 Don Bartolomé Muñoz Bardonca.
 Don Natabio Solís Garrote.
 Don Marcelino Pérez Navarro.
 Don Manuel Garrido Olmo.
 Don Antonio Antón Díaz.
 Don Isidoro Díez Terán.
 Don Carlos Rodríguez Castro.
 Don Saturnino González Caballero.
 Don Rafael Bañilo Ruiz.
 Don Jesús Galván Arribas.
 Madrid, 5 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir el día 6 de junio de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de retirado el subteniente especialista, con consideración de

oficial, mecánico ajustador de armas, don Juan Santamaría Vallejo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico, ajustador de armas, don Cecilio Gallego Jiménez, con destino en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), fijando su residencia en Madrid, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogido a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 5 de marzo de 1971, el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Juan Tosten Puente, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista químico artificiero polvorista D. Roque Bahías de las Horas, con destino en el Polígono de Experimentos de Carabanchel, con antigüedad de 24 de febrero de 1971, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

25 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 4 de marzo de 1971, al sargento de dicha especialidad don José Isanta García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, al comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Ricardo Torró Durán, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1943 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase, pensionada con el diez por ciento, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º, a los jefes que a continuación se relacionan:

Comandante de la Guardia Civil don Santiago Alonso Anso, de la Academia de Guardias de dicho Cuerpo, en Sabadell.—A partir de 1 de diciembre de 1901; del sueldo de capitán.

Otro, D. Victoriano Guillón Vivanco, en situación de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de marzo de 1962, del sueldo de capitán.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de

Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de la Guardia Civil don José Sanjuán Cuberes, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Segundo Moreno Bejarano, de la misma.

Otro, D. Jesús Valencia Vaquero, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Luis Romero Cerezo, de la misma.

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Visús Asó, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. José Sanjuán Cuberes, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Brigada de la Guardia Civil D. José Sanjuán Cuberes, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de diciembre de 1967, del sueldo de sargento.

Otro, D. Segundo Moreno Bejarano, de la misma. A partir de 1 de abril de 1969, del sueldo de sargento primero.

Otro, D. Jesús Valencia Vaquero, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1969.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Luis Romero Cerezo, de la misma. A partir de 1 de abril de 1970

Otro, D. José Puyo Burro, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Visús Asó, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. José Sanjuán Cuberes, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de marzo de 1970, del sueldo de sargento primero.

Otro, D. Antero Piedraflita Pardo, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1971.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Lino Peña Cañas, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Ordenes de 23 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 166) y 7 de agosto de 1970 (D. O. núm. 177), se declaran aptos en el mismo, a partir del 21 de enero de 1971, fecha de terminación del curso, a los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan:

Don Eduardo Compta Carreres.
Don Rafael Morales Granell.
Don Antonio Haro Haro.
Don Javier Saldaña Maraña.
Don Luis Fueñios Ramos.
Don Francisco Peñate Rivero.
Don Emilio Martínez Pérez.
Don José Ruiz Ortega.
Don José Araújo García.
Don Escolástico Rodríguez Sánchez.
Don Jaime Ruiz Martín.
Don Cornelio Vela Blanco.
Don Diego Jiménez Behemerit.
Don José Fernández Salas.
Don Manuel Quintas Paz.
Don Lucas García Andrade.
Don Manuel Sánchez Bendoiro.
Don José Moreno Moreno.
Don Marcelino Guerra Toribio.
Don Juan García Andrade.
Don Lucio Sánchez Rodríguez.
Don José Romero Zarco.
Don Isaac Serrano Rodríguez.
Don Gonzalo Moreno Carbonero.
Don José Pardo Gómez.
Don César Tomé Torres.
Don Angel Cordovilla Martiarena.
Don Antonio Aguilar Martín.
Don Juan García Méndez.
Don Antonio González Lara.
Don Francisco CORMENZANA Pérez.
Don Andrés Iniesta Moreno.
Don Dionisio Mancebo Pérez.
Don Manuel Ferrández Pastor.
Don Manuel Rivera Céspedes.
Don Andrés Moreno Santamaría.
Madrid, 3 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Concursos

Una vacante de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Central Militar «Gómez-Ulla», para jefe de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para jefe de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Víctor Curiel Paniagua, de la Escuela de Aplicación y Tipo de Artillería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de la fecha de esta Orden al jefe y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico (E. A.) D. Alberto Carrasco Moro, del Hospital Militar de Valladolid, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c) ba-

se VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante médico

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Yanguas Hernández, del 52 Tercio de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

La vacante que produce, corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante de 1.ª (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existente en la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo prevenido en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1953.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante de su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 137), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 4 de marzo de 1971, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno se señala.

A practicante de primera

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Agustín Martín Martín, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región, plaza de Valladolid.

A practicante de segunda

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Miguel Escura Doñate, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, quedando en la

situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Ordenes de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 166) y 4 de agosto del mismo año (D. O. núm. 177), se declaran aptos en el mismo, a partir del 21 de enero de 1971, fecha de terminación del curso, a los sargentos de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Don Rafael Valderrama Hernández, de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Don Julio Hernández Hernández, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Don Miguel Yáñez Martín, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

Don Deño Fernández Ferreiro, de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 2638), se ascienden al empleo de sargento primero, con antigüedad de 22 de enero de 1971, a los sargentos de Veterinaria que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo Orden que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento de Veterinaria D. Rafael Valderrama Hernández, de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Otro, D. Julio Hernández Hernández, de la Unidad de Veterinaria número 2.

Otro, D. Miguel Yáñez Martín de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

Otro, D. Deño Fernández Ferreiro, de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan, fijando su resi-

dencia en las plazas que a cada uno se le señala, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Subteniente especialista herrador don Casimiro Cibanal Chillón, disponible en la 7.ª Región Militar y en la UDENE de la plaza de Valladolid, fijando su residencia en la misma Región Militar y plaza.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Díez López, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Sumacárcel (Valencia), fijando su residencia en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de brigada especialista herrador, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los sargentos primeros de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales, continuarán en sus actuales destinos o situaciones.

Sargento primero especialista herrador D. Emilio Calvo Nadales, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 28 de febrero de 1971.

Otro, D. Manuel de Vargas Díaz, de la Comandancia Militar de San Roque, con antigüedad de 4 de marzo de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 59), se concede el ingreso en el Cuerpo de suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad que a cada uno se le señala, a los nuestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los cuales, continuarán en sus actuales destinos o situación.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Moreno García, de la plantilla eventual temporal del 3.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 28 de febrero de 1971.

Otro, D. José Tamayo Tállez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, con antigüedad de 4 de marzo de 1971.

Otro, D. José Sánchez Gutiérrez, de

la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, con antigüedad de 4 de marzo de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Alonso Hernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen el jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Francisco Herrero Lucíañez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Tomás Pérez Adrián, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª

Región Militar. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juventino Calvo San Miguel, de la misma. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Arturo Celma Núñez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10. Adición de cuatro barras rojas y una dorada en distintivo que posee, quedando por esta Orden anulada la de 13 de febrero de 1971 (D. O. núm. 43), en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Luis de Grandes Díez, de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª. Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería D. Julio Peñas Pérez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martínez Teixido, del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.—Adición de tres barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo de La Legión posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Tomás Hernández Cegarra, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Javier Arbeloa Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Antonio Martín Cevrato, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente legionario D. José Frade Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan

de Austria, III de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Antonio Romero Domínguez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Otro, D. Luis Muñoz Bergés, del Tercio Sahariano Alejandro Pamesio, IV de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Antonio García García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José Berlanga Vera, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de la Guardia Civil don Santiago Alonso Ansó, de la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Sabadell.

Otro, D. Constantino Iglesias Torres, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Victoriano Guillén Vivancos, en situación de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de la Guardia Civil don Mariano Ramos Encina, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Ramón Ballestín Hernández, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo.

Teniente de la Guardia Civil don José Cebrán Ciprián, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de la Guardia Civil don Constantino Iglesias Torres, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Comandante de Infantería D. Manuel Echevarría y Basarán, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de junio de 1970.

Capitán de la Guardia Civil D. Mariano Ramos Encina, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Domingo Hernández Gil, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1970.

Teniente de Infantería D. Miguel Campins Rahán, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de enero de 1971.

Teniente de la Guardia Civil don Andrés Ortiz Moratinos, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. José Cebrián Ciprián, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1969.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. José Martínez González, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de octubre de 1970.

Capitán de la Guardia Civil D. Mariano Ramos Encina, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe, oficial y asimilado que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3:*

Comandante de Artillería D. Pablo del Amo Mesa, de la Agrupación

Mixta de Artillería de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1970.

Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Ruiz, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de enero de 1971.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Pedro Villareal Rivera, del Grupo de Sanidad Militar de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Jacinto Rodríguez del Río, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Sargento primero de Infantería don Manuel Crespo Mariscal, del Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1968, del sueldo de sargento.

Sargento de Infantería D. Jacinto Rodríguez del Río, del mismo. A partir de 1 de julio de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Subteniente de Infantería D. José Bueno Figuerado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Brigada de Infantería D. Antonio Ramos García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de octubre de 1970.

Brigada especialista D. Javier de las Heras de la Fuente, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de enero de 1971 (del sueldo que disfruta).

Sargento primero de Infantería don Hernán Arias Siles, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José Saba-riego López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1:*

Brigada maestro de Banda, legionario, D. Santiago Aguado Redondo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don José Rodríguez Sánchez, del Cuartel General del Sector del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1971.

Sargento de Infantería D. José Saba-riego López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de mayo de 1969.

Sargento de Artillería D. José Narunjo Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Cabo músico legionario, asimilado a sargento, D. Julio García Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1970.

b) *Factor 0,3:*

Brigada maestro de Banda, legionario, D. Santiago Aguado Redondo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de enero de 1971.

Brigada legionario D. Francisco Rico Antón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Brigada de Intendencia D. José Carlos Romero, de la Academia de Intendencia. A partir de 1 de septiembre de 1970, del sueldo de sargento primero.

Sargento primero especialista don Luis Perceiro Miguez, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1971, del sueldo que disfruta.

Madrid, 4 de marzo de 1971. *

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Cruz a la Constancia**

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales, aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los suboficiales de Complemento, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

A percibir desde 1 de febrero de 1971

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Claudio Bernal Boyero, con antigüedad de 22 de octubre de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tenerife.

A percibir desde 1 de marzo de 1971

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Beorlegui Olite, con antigüedad de 24 de enero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Industria y Material**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Queda modificada la Orden circular de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 204) por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los establecimientos que se detallaban dependientes de la Dirección General de Industria y Material, por haber sido destinado al Polígono de Experiencias «Castilla» según Orden circular de 18 de septiembre de 1970 (D. O. número 212) el coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Angel López-Escobar Martínez, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

En esta misión es sustituido desde el 5 de febrero actual por el coronel

de dicho Cuerpo D. Félix Moreno Carranza.

Madrid, 27 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Ingresos**

Se rectifica la Orden de fecha 26 de febrero último (D. O. núm. 51), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, al soldado de Infantería D. Florentino Cabrero de Frutos y tres más, en el sentido de que ingresan con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229).

Madrid, 5 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Para cubrir vacante de libre elección, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 2 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 28), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don José Mendoza García, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 28), se destina para el mando del VII Sector de Tráfico de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo D. Manuel Rodríguez Hidalgo, cesando en su actual destino.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 1.ª Comandancia Móvil (Escuadrón) de la Guardia Civil de Madrid, al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Aimansa Riquel, del Centro de Instrucción.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 4 del mes anterior (D. O. núm. 31), se destinan a los Subsectores de Tráfico de la Guardia Civil, que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Modesto del Estal Méndez, de la 652 Comandancia (Gijón), al de Salamanca, quedando afecto para documentación y haberes, al 62 Tercio (Salamanca).

Don Diego López Saldaña, de la 251 Comandancia (Málaga), al de Málaga, quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 del mes anterior (D. O. núm. 31), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Miguel Bernabé Ortega, de la 141 Comandancia (Toledo).

Don Rafael Saura Gaitán, de disponible.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1951 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes

en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 53 Tercio.
Madrid, 4 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Agustín Banda Baza, representado y defendido por el letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de octubre y 5 de diciembre de 1968, que denegaron al recurrente el derecho a continuar en el percibo de los devengos que ha venido haciendo efectivos,

correspondientes al empleo de teniente, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de diciembre de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Agustín Banda Baza contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de octubre y 15 de diciembre de 1968, sin hacer declaración sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 35, de 5-3-71.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho a la indemnización una sola vez que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación, que empieza por el cabo marroquí Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed, núm. 80.124, del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, y termina con el soldado marroquí Dris Ben Ali Ben Aamar, núm. 81.419 del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8, cuya indemnización le ha sido concedida con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 90).

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Número Filiación	Empleo	Grupo o Mehalia a que pertenecen	Indemnización a percibir por una sola vez Pesetas	Punto de residencia	Pagadoría por la que debe cobrar	Observaciones y Fecha Orden de Retiro o Transferido a F. A. R. M.
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	80.124	Cabo marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	18.416,58	Tetuán ...	Tetuán ...	20-8-56
Kaddur Abselem	106	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	1.500,00	Tetuán ...	Tetuán ...	20-9-56
Mohamed Mohamed Abdeslam	582	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Abdeslam Ben Mohamed Ben El Hach	418	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	8-9-56
Ahmed Busehham Ahmed	421	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Temara (Rabat) ...	Tetuán ...	8-9-56
Abdelkader Ben Abdelkader	424	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Boug Halomar	432	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	El Hajab ...	Tetuán ...	8-9-56
Hamed Mohamed Tahar	452	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Mequinez ...	Tetuán ...	8-9-56
Mohamed Layachi Ali	463	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Ali Ben Hamido Ben Lahsen	523	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	8-9-56
Busehham Ben Ahmes Ben Busehham	537	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Ben Ahmed Ben Aomar	536	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Embareke Mohamed	591	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Suselham Ahmed Segner	18.159	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	9.750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Mohatar Ben Mohamed	31.647	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ...	1.500,00	Rabat ...	Tetuán ...	8-9-56
Mohamed Buzzian Maanan	31.860	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	5.250,00	Nador ...	Tetuán ...	15-9-56
Mohamed Mohamed Haddu	34.578	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	4.500,00	Rabat ...	Tetuán ...	15-9-56
Hamed Ben Belain	34.590	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	4.500,00	Villa Nador	Tetuán ...	15-9-56
Dris Ben Mohamed Susi	34.620	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Melilla, 2 ...	4.500,00	Villa Nador	Tetuán ...	15-9-56
Hammu Ben Hammu Ben Al-Lan	14.274	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	12.750,00	Villa Nador	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Abdel-Lah	31.433	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	3.750,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Kaddur	31.443	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	3.000,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
Ali Ben Abdelkader Al Laa	31.457	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	3.000,00	Rabat ...	Tetuán ...	14-9-56
Embarek Abdeslam Ahmed	31.465	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	3.000,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
Hamed Ben Kaddur Mohand	31.629	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	1.500,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Abdeslam Moh Haddu Taib	31.662	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Ben Mohatar	31.669	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
Mimun Ben Mohamed Amar	31.703	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
El Faddel Ahmed El Jadir	31.761	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	750,00	Temara (Rabat) ...	Tetuán ...	30-9-56
Al-Lal Ben Mohamed Ben Buhali	31.796	Soldado marroquí ...	Reg. Caball.ª Melilla, 2 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-9-56
Mohamed Hamed Ali Ruan	7.139	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	15.058,00	Alcazarquivir ...	Tetuán ...	(96) 31-8-56
Mohamed Ben Messaoud	13.636	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	3.750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Mohamed Ben Mohamed Abdeslam	16.231	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	8.250,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Mohamed Ben Abdeslam Mohamed	17.332	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	6.750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Abdelkader Mohamed Abdelkader	18.143	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	6.000,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Buchaib Ben Yilali	18.171	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	12.000,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-8-56
Madani Hamed Ben Bugari	18.818	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	3.000,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Yel-Lul Ben El Rebir Ben Aissa	19.123	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	750,00	Tetuán ...	Tetuán ...	31-8-56
Ali Ben Haamed Ben Laarbi	19.197	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	30-8-56
Abdeslam Ben Al-Lal Buihaia	19.209	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. Larache, 4 ...	750,00	Rabat ...	Tetuán ...	31-8-56

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Número Fkación	Empleo	Grupo o Mehalja a que pertenecen	Indemnización a percibir por una sola vez Pesetas	Punto de residencia	Pagaduría por la que debe cobrar	Observaciones y Fecha Orden de Retiro o Transferido a F. A. R. M.
Ahmed Ben Mohamed Dris	19.212	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 1	750,00	Rabat	Tetuán	31-8-56
Hamed Ben Ye-Lul Abdeslam	19.216	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4	750,00	Rabat	Tetuán	30-8-56
Abdeslam Ben Yilali Ben Abdelkrim	19.232	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 1	750,00	Rabat	Tetuán	30-8-56
Abdelkader Ben Mohamed Ben Said	19.239	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4	750,00	Rabat	Tetuán	30-8-56
Hamed Ben Mohamed Dris	19.280	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4	750,00	Rabat	Tetuán	31-8-56
Hamed Ben Taieb Ben Mohamed Douch	19.285	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4	750,00	Rabat	Tetuán	31-8-56
Mohamed Ben Mohamed Ben Hamed Gazaquí	19.308	Soldado marroquí	Reg. Infant. Larache, 4	750,00	Tetuán	Tetuán	31-8-56
Mohamed Ben Amaruch Mohatar	17.137	Soldado marroquí	Reg. Inf. Alhucemas, 5	750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Mohamed Mohamed Amizian	17.163	Soldado marroquí	Reg. Inf. Alhucemas, 5	750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Mohtar Hammu Amar Kadia	17.215	Soldado marroquí	Reg. Inf. Alhucemas, 5	750,00	Tetuán	Tetuán	20-9-56
Abdel-Lah Ben Aomar	17.319	Soldado marroquí	Reg. Inf. Alhucemas, 5	750,00	Uxda	Tetuán	10-9-56
Ahmed Ben Mohamed Cherifi	81.010	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Tetuán	Tetuán	30-7-56
Mohamed Ben Hamed Yegri	81.020	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Rabat	Tetuán	31-7-56
Abdelkader Ben Mohamed Mohamed	81.023	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Tetuán	Tetuán	31-7-56
Hamed Mohamed Buhia	81.030	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Tetuán	Tetuán	31-7-56
Mohamed Ben Abdeslam	81.035	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Rabat	Tetuán	30-7-56
Abdeslam Ben Abdeslam Ben Tahar	81.067	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Tetuán	Tetuán	31-7-56
Hamed Ben Mohamed Ben Mohamed	81.071	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Tetuán	Tetuán	31-7-56
Mohamed Abdeslam Jolti	81.082	Soldado marroquí	Reg. Infant. Arcila, 6	750,00	Rabat	Tetuán	31-7-56
Mimun Ben Mohamed Alial	31.568	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	6.000,00	Rabat	Tetuán	15-9-56
Hamed Ben Mohamed Moh Emhamed	32.441	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Midelt	Tetuán	11-9-56
Hamed Ben Mohamed Ben Hamed	32.763	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Bachir Ben Ahmed Ben Abdelkader	32.812	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Bou-Afra	Tetuán	11-9-56
Abdenebi Amar Ider	32.889	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Tetuán	Tetuán	11-9-56
Mohamed Ben Mohamed Ben Chaib	32.934	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Ahmed Abdelkader Haddur	32.945	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Mohamed Mohamed Buhali	32.955	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Dukala	Tetuán	11-9-56
Layachi Dris El Mechi	32.981	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Hamed Ben Said	33.004	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	1.500,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Layachi Ben Salem	33.011	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Abdeslam Ben Abdeslam Ben Hammu	33.032	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Alami Mohamed Alami	33.131	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Ben Sliman	Tetuán	11-9-56
Abdese Lam Ali Hassan	33.200	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Useda	Tetuán	11-9-56
Amar Ben Amar Ben Alluch Alnebi	33.374	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Mehand Mesaud Hasan	33.392	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Sidi Sliman	Tetuán	11-9-56
Mohamed Kassen El Canal	33.452	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Xauen	Tetuán	11-9-56
Mohamed Ben Haddu Ben Abselam	33.456	Soldado marroquí	R. Inf. Llano Amarillo, 7	750,00	Rabat	Tetuán	11-9-56
Chaib Ben Sel-Lam Amar	80.828	Soldado marroquí	Reg. Infant. del Rif, 8	1.500,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56
Abdeslam Ben Mohamed Ben Al-Luch	80.902	Soldado marroquí	Reg. Infant. del Rif, 8	1.500,00	Rabat	Tetuán	10-9-56
Marzok Ben Mesaud Ben Mohand	81.147	Soldado marroquí	Reg. Infant. del Rif, 8	750,00	Tetuán	Tetuán	16-9-56
Mohamed Mohamed Hamadi	81.187	Soldado marroquí	Reg. Infant. del Rif, 8	750,00	Rabat	Tetuán	10-9-56

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Número Filiaación	Empleo	Grupo o Meha:ta a que pertenecen	Indemnización a percibir por una sola vez — Pesetas	Punto de residencia	Pagaduría por la que debe cobrar	Observaciones y Fecha Orden de Retiro o Transferido a F. A. R. M.
Mohamed Tahar Mimoun	81.284	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. del Rif, 8 ...	750,00	Tetuán	Tetuán	10-9-56
Hamedí Abdésalam Mohamed	81.327	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. del Rif, 8 ...	750,00	Tetuán	Tetuán	10-9-56
Mohamed Ben Mohamed Susi	81.392	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. del Rif, 8 ...	750,00	Tetuán	Tetuán	10-9-56
Dris Ben Ali Ben Amar	81.419	Soldado marroquí ...	Reg. Infant. del Rif, 8 ...	750,00	Tánger	Tetuán	10-9-56

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perju-

dicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(96) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus herederos, por fallecimiento del causante el día 4 de marzo de 1966.
Madrid, 13 de febrero de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el sargento de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 6.234, El Manni Uld Sidi Mohammed Uld Aluimin, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Go-

bierno General de la provincia de Sahara y por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado el día 1 de marzo próximo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n. 54, de 4-3-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 28 de febrero de 1968,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro García Rodríguez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo por haber dejado transcurrir el tiempo de máxima permanencia en situación de supernumerario, en 20 de noviembre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Gabino Fernández Cano, con arreglo a lo que determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado directamente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1971 («B. O. del E.» número 15); debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Director General, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11, de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 del policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Malagón Mateos; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 54, de 4-3-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada Parcela 147 y 203, de 13.303 metros cuadrados, sita en el campo exterior de Ceuta.

El acto se celebrará en Ceuta, a las

diez horas del día 15 de abril, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 332.575 pesetas (trescientas treinta y dos mil quinientas setenta y cinco), y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Ceuta, en donde se fa-

cultará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 66.515 pesetas en cantidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Ceuta, 3 de marzo de 1971.

Núm. 81

P. 1-4